



2021 - 2027



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "Cuarto Trimestre Ejercicio Fiscal 2025"

U.P.P. 042 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Con fundamento en el ejercicio de las facultades en el Artículo 27 fracciones I y X XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el apartado 1.2.1.1 numeral 6 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración y Procedimiento número P-SFA-DPP-08 denominado conciliación presupuestal, en lo específico punto 6 de las Generalidades de Políticas y Normas Generales del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración y de acuerdo a la recomendación 01 emitida por la Auditoría Superior de Michoacán: " Conciliar el presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración, cuando menos cada tres meses, reflejando los momentos presupuestales completos tramitados a nivel de fuente de financiamiento", por lo anterior siendo las **12:00** horas del día **06** de febrero del año **2026**, se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales registrados en el Sistema denominado Sistema Aplicaciones y Productos (Armoniza), por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del 2025**.

| ID | Fondo | Presupuesto | | |
|----|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| 09 | Fondo General de Participaciones | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 |
| | Total | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 |

Es importante puntualizar que los montos antes indicados, derivan de los registros al interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el uso, ejercicio y destino de estos corresponde a la ejecutora del gasto.

Sin otro asunto que tratar se dan por terminados los trabajos antes referidos, firmando al calce de conformidad.



Dirección de Programación y Presupuesto
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Michoacán

Dirección de Programación y Presupuesto
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración

Firman de Conformidad

Delegación Administrativa u Homólogo
L.C. Noyel Alcantar Rico
Por la Ejecutora del Recurso

La presente minuta se firma por duplicado y a entera satisfacción de los que en ella participa.



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

DATOS DEL FIRMANTE



Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN

RFC: FOMM8108295B9

Nombre: MARCO ANTONIO FLORES MEJIA

No. Certificado: 00001000000702466061

CN:AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Folio: 99e83b7f-3b25-512e-80f1-a1f7ad9f4de4

Correo electrónico: dir.presupuesto@correo.michoacan.gob.mx

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



Jsi8Y5K8Y94ANBE75E6HRzSG5Msla/BglUjJFKn/Bqioes9O/u6HOfdqWpVWsdIfg3wghZl4tiVGCwoWW3Oo8UFuNm
J6wUgZ1HcYkHBB02dcvqBtd9oV5TKjXb5Y0idlz9iKq/v4PPLRzXfROaWeRN2bV91kbjVbTfXI1uq8Y3avlebNuyVbR5
BVjUbpDvYTW1cKpfARICv3+Gw/hNPgSMlJi3llsxWqbuD9TaU4cTyl7iJKAkXPOYFNuPMdQ4bKN04rvep1VI+an2Q
d09VaB1on0gcqO4jQ19BsYrd3scp81Rply6/awCOk7yJZEBm4F6MvBKQqE5i5a6ifwrmQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, 39 fracción IX y 39 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 3º, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1º y 2º fracción I, 4º, 5º, 8º, 14 fracción I, 15 fracciones I, II, III, XIII, XV, 22-25-26, 33 fracción III, 34, 37 y 38 de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 11 y 18 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; todas y cada una de las legislaciones vigentes hasta la fecha. El formato PDF tiene una cantidad de 2 páginas incluyendo esta y se firma con fecha 08-02-2026, a las 17:05:04 hrs.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7º y 9º fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Artículo 12 de su Reglamento. El presente documento electrónico, su integridad y autenticidad, se podrá comprobar en <https://tableroelectronico.michoacan.gob.mx/documento?d=V0YramOcW9saVVKaGrT212oWY0cdz9>.

